



**ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A OBRA CIVIL; ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIONES; ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y LOS SANITARIOS EN LOS INMUEBLES DE DURANGO 289 Y DURANGO 291.**

De conformidad con lo que establecen los Artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento y con base a la Convocatoria, siendo las **18:00** horas del día **25 de Agosto de 2023**, los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, las personas físicas y morales que participan en el procedimiento e invitados, cuyos nombres, cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al calce y al final de la presente acta con objeto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento.

El Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, funcionario que preside el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la asistencia de todos los representantes, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través del cual se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, al contratista **URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, con un monto total de **\$19'173,951.52 (DIECINUEVE MILLONES, CIENTO SETENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 52/100 M.N) sin I.V.A.**, debiendo garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y condiciones señalados en la Convocatoria del procedimiento, la que deberá entregar previo a la firma del contrato o en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la suscripción del mismo; en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día **29 de Agosto de 2023** y un plazo de ejecución de **120 días naturales.**

Se informa al participante ganador que la firma del contrato se llevara a cabo a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que deberá contar con su e-firma vigente para cuando el propio sistema lo requiera.





ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-50-
GYR-050GYR984-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A OBRA
CIVIL; ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIONES; ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS
Y SANITARIAS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y LOS SANITARIOS EN LOS
INMUEBLES DE DURANGO 289 Y DURANGO 291.

DATOS DEL CONTRATO

Table with 5 columns: Número de Contrato, Descripción, Importe sin IVA, % De la Fianza, Monto de la Fianza Indivisible. Row 1: C3M0496, TRABAJOS RELATIVOS A OBRA CIVIL; ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIONES; ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y LOS SANITARIOS EN LOS INMUEBLES DE DURANGO 289 Y DURANGO 291., \$19'173,951.52, 10%, \$1,917,395.15

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace entrega a los participantes de copia simple de la presente acta y de su fallo emitido como resultado del presente procedimiento, mismo que se encontrará para su consulta a partir del día de hoy por un período de cinco días hábiles en el tablero de avisos de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a continuación el servidor público que presidió el acto el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 18:30 horas, del mismo día mes y año de su celebración.





ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-50-
GYR-050GYR984-N-15-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A OBRA
CIVIL; ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIONES; ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS
Y SANITARIAS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y LOS SANITARIOS EN LOS
INMUEBLES DE DURANGO 289 Y DURANGO 291.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RUBRICA. Rows include Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Arq. Nora Thelma Torres Sánchez, and Lic. Juan Ignacio Campos Sevilla.

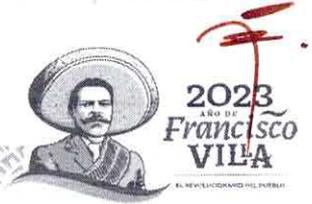
POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RUBRICA. Row includes Arq. Ariel Ruiz Martínez, Auditor.

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

Table with 4 columns: NOMBRE, REPRESENTANTE, FIRMA, RUBRICA. Row includes Miguel Angel Andrade Acuna, ALZE INGENIERIA SA DE CV.

-----FIN DEL ACTA-----





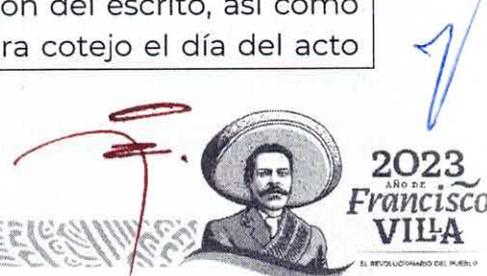


FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, y con base en los numerales II.9., II.11., II.12. II.13. y II.14. De la Convocatoria, se emite el presente Fallo relativo al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023, para la adjudicación correspondiente a los Trabajos relativos a obra civil; albañilería, acabados, instalaciones; eléctricas, hidráulicas y sanitarias en oficinas administrativas y los sanitarios en los inmuebles de Durango 289 y Durango 291.

I.- Al respecto, con base en el análisis y evaluación de la documentación Técnica y Económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de Obra Básica, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determinó que la propuesta presentada por el licitante URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIAS, S.A. de C.V. cumple con lo solicitado en la convocatoria; no así las propuestas presentadas por los participantes: ALZE INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CASTORES E INGENIEROS, S.A. DE C.V., GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V., J. REFUGIO GUILLERMO VITE, VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR MEENT, S.A. DE C.V., y GRUPO CONSTRUVIT, S. DE R.L. DE C.V. conforme al siguiente detalle:

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The first row lists 'ALZE INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AZ CONSTRUCCIONES' and describes the reasons for disqualification based on the lack of required documentation for the physical person.





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

ALZE INGENIERIA,  
S.A. DE C.V. EN  
PARTICIPACIÓN  
CONJUNTA CON AZ  
CONSTRUCCIONES

de presentación y apertura de proposiciones, en el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante.

**(Documento 5). De lo anterior del análisis de la propuesta en la documentación legal se desprende que: Conforme a la cláusula 4ta. Del convenio de participación conjunta que presenta la empresa ALZE INGENIERIA S.A. DE C.V. será la representante ante el IMSS, el documento presenta los datos de AZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

**2.-** Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.3.** Esquema financiero propuesto por el participante **(Anexo 3). de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *El licitante, mediante escrito, deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos, indicando con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementarán a través del respaldo de una línea de crédito, debiendo de anexar copia de la constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito autorizada y disponible.*

*Para tal efecto, deberá tomar en consideración el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento anexo 15, que forma parte de la proposición que entrega el licitante, del cual deberá de integrar una copia en este anexo. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no detalla los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con*





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023**

**ALZE INGENIERIA,  
S.A. DE C.V. EN  
PARTICIPACIÓN  
CONJUNTA CON AZ  
CONSTRUCCIONES**

**los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos, no presenta copia del anexo 15** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

**3.-**Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.5**. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el participante y su personal (**Anexo 5**) de la **Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el participante y los de su personal (Anexo 5), conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral II.9.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

ALZE INGENIERIA,  
S.A. DE C.V. EN  
PARTICIPACIÓN  
CONJUNTA CON AZ  
CONSTRUCCIONES

presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.9.2, de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; El anexo que presentan no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria, no presenta copia simple de contratos, actas de entrega recepción, no cartas finiquitos de todas las obras enlistadas** En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

**4.-**Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo **(Anexo 10)**. Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante integrará los análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo a que se refiere este numeral, en formato libre, determinados, estructurados e integrados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que: no integra el análisis de precios unitarios conforme a lo solicitado en la**





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

**ALZE INGENIERIA,  
S.A. DE C.V. EN  
PARTICIPACIÓN  
CONJUNTA CON AZ  
CONSTRUCCIONES**

convocatoria, en ella se solicita estar determinados, estructurados e integrados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales. además de lo solicitado, incluye el cobro de impuesto sobre nómina, En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

**5.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.12**. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (**Anexo 12**). Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El licitante integrará la información a que se refiere este numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el comprobante actualizado del riesgo de trabajo, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que: para el cálculo e integración del factor de salario real no utiliza la prima declarada, utiliza la anterior.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

**6.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15**. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

ALZE INGENIERIA,  
S.A. DE C.V. EN  
PARTICIPACIÓN  
CONJUNTA CON AZ  
CONSTRUCCIONES

limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales; en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; para el Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento utiliza el monto total sin iva de su presupuesto (\$20,866,693.90) debiendo ser la suma de C.D + C.I. (\$18,530,971.90), indica que recibió un anticipo y en el cálculo lo amortiza,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

**7.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.19.** de la Convocatoria, en el **Anexo 19,** primer párrafo, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. De lo anterior del análisis de la*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

ALZE INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AZ CONSTRUCCIONES

propuesta económica se desprende que; El monto de la propuesta \$20,866,693.90+ I.V.A. rebasa el monto presupuestado \$ 19,913,793.10+ I.V.A. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.13. a. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante rebase la asignación autorizada. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante ALZE INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AZ CONSTRUCCIONES

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. Row 1: CASTORES E INGENIEROS, S.A. DE C.V. vs 1.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.3. Esquema financiero propuesto por el participante (Anexo 3), de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente: El licitante, mediante escrito, deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos, indicando con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementarán a través del respaldo de una línea de crédito, debiendo de anexar copia de la constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito autorizada y disponible. Para tal efecto, deberá tomar en consideración el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento anexo 15, que forma parte de la proposición que entrega el licitante, del cual deberá de integrar una copia en este anexo. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; no presenta Esquema financiero propuesto





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023**

**por el licitante, no presenta copia del anexo 15,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

**2.-** Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.4.** Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas **(Anexo 4, 4A Y 4B).** *La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. (Anexo 4), El personal que el licitante proponga como responsable de la dirección, administración, control y ejecución de los trabajos, deberá presentar currículum de cada uno de los profesionales técnicos en el cual se mencionen los trabajos relacionados con el objeto de este procedimiento en los cuales ha colaborado. El licitante, deberá presentar carta de designación del superintendente (Anexo 4A), así como acreditar que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la consulta de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo. Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los profesionales técnicos mencionados en el anexo 4 y que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (Anexo 4b). De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; en el anexo 4a, no presenta carta de designación del superintendente, no acredita que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada vigente, En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el*

**CASTORES E  
INGENIEROS, S.A. DE  
C.V.**





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

CASTORES E
INGENIEROS, S.A. DE
C.V.

IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;
3.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.5. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el participante y su personal (Anexo 5) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el participante y los de su personal (Anexo 5), conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral II.9.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.9.2, de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

CASTORES E  
INGENIEROS, S.A. DE  
C.V.

contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; en el anexo no presenta copia simple de actas entrega y cartas finiquitos de todas las obras enlistadas.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

**4.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15.** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. **De lo anterior del análisis de la***





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

CASTORES E INGENIEROS, S.A. DE C.V.

propuesta económica se desprende que; no presenta el **Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento**, En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

**5.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.21**. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales para los siguientes rubros, los cuales deberán contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia: **a. De la mano de obra (Anexo 21). b. De la maquinaria y equipo de construcción, (Anexo 22). c. De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 23). d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 24). De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; no presenta el programa De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 24),** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante **CASTORES E INGENIEROS, S.A. DE C.V.**





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

| EMPRESA                                  | MOTIVOS DE DESECHAMIENTO  |
|--|---|
| <p><b>GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.</b></p> | <p><b>1.-</b> Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral <b>II.12.4.</b> Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (<b>Anexo 4, 4A Y 4B</b>). <i>La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. (Anexo 4), El personal que el licitante proponga como responsable de la dirección, administración, control y ejecución de los trabajos, deberá presentar currículum de cada uno de los profesionales técnicos en el cual se mencionen los trabajos relacionados con el objeto de este procedimiento en los cuales ha colaborado. El licitante, deberá presentar carta de designación del superintendente (Anexo 4A), así como acreditar que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la consulta de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo. Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los profesionales técnicos mencionados en el anexo 4 y que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (Anexo 4b). De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que: en el anexo 4a, no presenta carta de designación del superintendente, En ese sentido, de acuerdo con el numeral <b>II.14.</b> Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral <b>II.14.2.</b> Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;</i></p> <p><b>2.-</b> Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral <b>II.12.5.</b> Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los</p> |

*[Handwritten signature in red ink]*





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023**

**GRUPO ROVILO, S.A.  
DE C.V.**

realizados por el participante y su personal **(Anexo 5) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el participante y los de su personal (Anexo 5), conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral 11.9.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral 11.9.2, de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no*





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023**

**GRUPO ROVILO, S.A.  
DE C.V.**

*cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; en el anexo no presenta copia simple de actas entrega y cartas finiquitos de todas las obras enlistadas.* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

**3.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.9.** Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (**Anexo 9**). de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, en este caso **deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad expedida por la arrendadora.** De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; **Presenta carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del camión de volteo,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.*

**4.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.11.** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (**Anexo 11**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *El listado deberá contener número*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

**GRUPO ROVILO, S.A.  
DE C.V.**

de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante integrará la información a que se refiere el presente numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa el listado del total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria agrupados por materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Cuando se indique en el listado marca y modelo, ésta preferentemente corresponderá a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca y/o modelo o de proponer una diferente, ésta deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto. Los insumos que integren el listado, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el catálogo de conceptos y en los anexos técnicos de la presente convocatoria. En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; no Presenta completo el listado de los insumos que va a emplear en la ejecución de los trabajos, solo presenta el de materiales,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

**5.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.12.** Análisis, cálculo e integración del factor de





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

GRUPO ROVILO, S.A.  
DE C.V.

salario real (**Anexo 12**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *El listado deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, El licitante integrará la información a que se refiere este numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el comprobante actualizado del riesgo de trabajo, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; no adjunta el comprobante actualizado del riesgo de trabajo,* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones; **6.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.14.** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (**Anexo 14**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; no se puede determinar si el porcentaje que resulta del cálculo e integración de los costos indirectos es correcto, debido a que no presenta completo el listado de insumos,* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria,





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023**

**GRUPO ROVILO, S.A.  
DE C.V.**

incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

**7.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15**. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIEE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; no se puede determinar si el porcentaje que resulta del Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento es correcto, debido a que no presenta completo el listado de insumos, En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;*

**8.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.16**. utilidad propuesta por el licitante (**Anexo 16**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU). **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; no se puede determinar si el porcentaje que resulta del análisis de la utilidad propuesta es correcto, debido a que no presenta completo el listado de insumos,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

**9.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.21.** Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales para los siguientes rubros, los cuales deberán contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia: **a. De la mano de obra (Anexo 21). b. De la maquinaria y equipo de construcción, (Anexo 22). c. De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 23). d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 24). De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; no presenta completo el listado de insumos (Anexo 21 y Anexo 22) no presenta el programa del suministro de los materiales y equipos de instalación permanente que intervendrá en la realización de los trabajos (Anexo 23),** En ese sentido, de

GRUPO ROVILO, S.A.  
DE C.V.





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

Table with 2 columns: Empresa (empty) and Motivos de Desechamiento. Text: acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. Row J: REFUGIO GUILLERMO VITE. Text: 1.- Su propuesta en la documentación legal no cumple con lo solicitado en el numeral II.11.5. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, (Documento 5). De la persona física: Mediante escrito, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes: Clave del RFC; Nombre; Domicilio y dirección de correo electrónica; Del acta de nacimiento, Del régimen fiscal en el que está registrado, De la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). Deberá incluir copia simple de los documentos que acrediten la información del escrito, así como presentar los documentos originales para cotejo el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante. (Documento 5). De lo anterior del análisis de la propuesta en la documentación legal se desprende que: en el Documento 5,

Handwritten signature in red ink.





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>J. REFUGIO<br/>GUILLERMO VITE</b></p> | <p><b>no presenta copia simple del acta de nacimiento,</b> En ese sentido, de acuerdo con el numeral <b>II.14.</b> Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral <b>II.14.2.</b> Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;</p> <p><b>2.-</b> Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral <b>II.12.4.</b> Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas <b>(Anexo 4, 4A Y 4B).</b> <i>La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. (Anexo 4), El personal que el licitante proponga como responsable de la dirección, administración, control y ejecución de los trabajos, deberá presentar currículum de cada uno de los profesionales técnicos en el cual se mencionen los trabajos relacionados con el objeto de este procedimiento en los cuales ha colaborado. El licitante, deberá presentar carta de designación del superintendente (Anexo 4A), así como acreditar que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la consulta de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo. Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los profesionales técnicos mencionados en el anexo 4 y que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (Anexo 4b). De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que:, en el anexo 4a, No acredita que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada vigente, En ese sentido, de acuerdo con el numeral <b>II.14.</b> Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral <b>II.14.2.</b> Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;</i></p> |
|---|--|





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

J. REFUGIO GUILLERMO VITE

3.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.5. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el participante y su personal (Anexo 5) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el participante y los de su personal (Anexo 5), conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral II.9.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.9.2, de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir

Handwritten signature in red ink





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023**

**J. REFUGIO  
GUILLERMO VITE**

*verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; en el anexo no presenta copia simple de cartas finiquitos de todas las obras enlistadas, presenta copia de contratos sin firmas.* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

**4.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.17**. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario **(Anexo 17)**. de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento, se entrega ejemplo de anexo como referencia. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; incluye cargos que no corresponden conforme a lo dispuesto por el artículo 220 del Reglamento y con lo establecido en la convocatoria,* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante **J. REFUGIO GUILLERMO VITE**





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The first row contains the name of the company and the reasons for disqualification, including a detailed technical proposal evaluation criteria.

Handwritten signature in red ink





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

VECTOR IMPULSOR  
DE PROYECTOS, S.A.  
DE C.V.

convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; en el anexo no presenta actas de recepción de los contratos en los que comprueba la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

**2.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.20.** Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidad, partidas y del total de los conceptos de trabajo, **(Anexo 20).** Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El licitante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades y partidas, así como del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración, fechas de inicio y término, porcentajes y montos acumulados y totales, se entrega ejemplo de anexo como referencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; El programa que presenta no contiene la fecha de inicio y terminación de cada concepto, de acuerdo con el formato entregado en las bases,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

**VECTOR IMPULSOR  
DE PROYECTOS, S.A.  
DE C.V.**

convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

**3.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.21**. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales para los siguientes rubros, los cuales deberán contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia: **a. De la mano de obra (Anexo 21). b. De la maquinaria y equipo de construcción, (Anexo 22). c. De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 23). d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 24). De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; El programa que presenta no contiene la columna de cantidad total de jornales, de acuerdo al formato entregado en las bases (Anexo 21), El programa que presenta no contiene la columna de total de jornadas, de acuerdo al formato entregado en las bases (Anexo 24), En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.**

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante **VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**

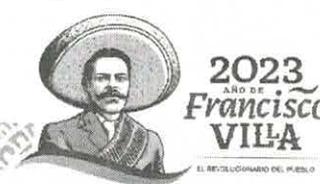




FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The first row contains the company name 'GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR MEENT S.A. DE C.V.' and a detailed list of reasons for disqualification, including non-compliance with financial and technical requirements.

Handwritten signature in red ink





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR MEENT S.A. DE C.V.

contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral 11.9.2, del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral 11.9.2, de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; no presenta copia de contratos y actas de entrega-recepción de obras suficientes para comprobar la experiencia solicitada en trabajos similares a los objetos de la licitación. En ese sentido,

Handwritten signature in red ink





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

GRUPO  
CONSTRUCTOR Y  
ARRENDADOR  
MEENT S.A. DE C.V.

de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

**3.-**Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.8**. Documentos que acrediten la capacidad financiera (**Anexo 8**). *El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes: 1.-Estados financieros dictaminados o no del último ejercicio fiscal, relativo a 2022, al menos deberá estar integrado por: Balance General (Anexo 8a), Estado de Resultados (Anexo 8b). 2.Declaración fiscal anual y/o parciales, del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (Anexo 8c). 3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (Anexo 8d). El capital de trabajo neto que el licitante acredite de acuerdo a sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera, deberá ser suficiente para cubrir las erogaciones del primer mes de su programa de ejecución general de los trabajos, contenido en su propuesta. 4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (Anexo 8e). 5. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto del presente procedimiento. Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, referidos en el presente numeral, en los casos que le resulten aplicables. La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que: presenta calculo erróneo en deuda a capital contable en Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

GRUPO  
CONSTRUCTOR  
ARRENDADOR  
MEENT S.A. DE C.V.

Y

que se entrega, del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (Anexo 8d), En ese sentido, de acuerdo con el numeral 11.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral 11.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; 11.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: e. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

4.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral 11.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12). Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El licitante integrará la información a que se refiere este numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el comprobante actualizado del riesgo de trabajo, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que: no Presenta comprobante de riesgo de trabajo. En ese sentido, de acuerdo con el numeral 11.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral 11.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

5.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral 11.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

GRUPO  
CONSTRUCTOR  
ARRENDADOR  
MEENT S.A. DE C.V.

Y propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; no realiza correctamente el Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, menciona el monto total de la propuesta** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

**6.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.20**. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidad, partidas y del total de los conceptos de trabajo, **(Anexo 20)**. Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El licitante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

GRUPO
CONSTRUCTOR Y
ARRENDADOR
MEENT S.A. DE C.V.

y partidas, asi como del total de los conceptos de trabajo,
utilizando diagrama de barras, indicando la duracion, fechas de
inicio y termino, porcentajes y montos acumulados y totales, se
entrega ejemplo de anexo como referencia. De lo anterior del
analisis de la propuesta economica se desprende que; No
presenta el programa de ejecucion de los trabajos convenido
en periodos quincenales como se solicita en las bases, En ese
sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de
desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de
desechamiento prevista en el numeral II.14.13. Afectan
directamente la solvencia de la proposicion y sera causal de
desechamiento la omision a cualquiera de los aspectos
siguientes: f. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos
no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la
integracion de los documentos siguientes: f.1. Del programa de
ejecucion convenido conforme al catalogo de conceptos con sus
erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos
quincenales, dividido en especialidades, partidas y del total de los
conceptos de trabajo.

7.- Su propuesta economica no cumple con lo solicitado en el
numeral II.12.21. Programas de erogaciones a costo directo,
calendarizados y cuantificados en periodos quincenales para los
siguientes rubros, los cuales deberan contener numero de
procedimiento, descripcion de los trabajos, ubicacion de la obra
objeto de la convocatoria y plazo de ejecucion, se entrega
ejemplo de anexo como referencia: a. De la mano de obra
(Anexo 21). b. De la maquinaria y equipo de construccion, (Anexo
22). c. De los materiales y equipos de instalacion permanente en
su totalidad, expresados en unidades convencionales y
volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden
alfabético (Anexo 23). d. De utilizacion del personal profesional
técnico, administrativo y de servicio encargado de la direccion,
administracion y ejecucion de los trabajos (Anexo 24). De lo
anterior del analisis de la propuesta economica se desprende
que; no presenta los programas De la mano de obra (Anexo 21),
De la maquinaria y equipo de construccion, (Anexo 22). De los
materiales y equipos de instalacion permanente en su
totalidad, expresados en unidades convencionales y

Handwritten signature in red ink





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

|   |   |
|---|---|
| <p><b>GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR MEENT S.A. DE C.V.</b></p> | <p><b>volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 23). De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 24) con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, lo presenta en periodos mensuales,</b> En ese sentido, de acuerdo con el numeral <b>II.14.</b> Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral <b>II.14.13.</b> Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: <b>f.</b> Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes: <b>f.2.</b> De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros: De la mano de obra. De la maquinaria y equipo de construcción. De los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.</p> <p>En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante <b>GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR MEENT S.A. DE C.V.</b></p> |
|---|---|

| <u>EMPRESA</u>                                     | <u>MOTIVOS DE DESECHAMIENTO</u>  |
|--|--|
| <p><b>GRUPO CONSTRUVIT, S. DE R.L. DE C.V.</b></p> | <p><b>1.-</b>Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el <b>numeral II.12.3.</b> Esquema financiero propuesto por el participante <b>(Anexo 3).</b> <b>de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:</b> <i>El licitante, mediante escrito, deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos, indicando con claridad los que</i></p> |





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

GRUPO
CONSTRUVIT, S. DE
R.L. DE C.V.

proviene de su capital de trabajo, así como los que, en su caso,
complementarán a través del respaldo de una línea de crédito,
debiendo de anexar copia de la constancia expedida por una
Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada
una línea de crédito autorizada y disponible.

Para tal efecto, deberá tomar en consideración el análisis,
cálculo e integración del costo por financiamiento anexo 15, que
forma parte de la proposición que entrega el licitante, del cual
deberá de integrar una copia en este anexo. De lo anterior del
análisis de la propuesta técnica se desprende que; En el
análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento
anexo 15, erróneamente menciona el monto total de la
propuesta. En ese sentido, de acuerdo con el numeral 11.14.
Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en
la causal de desechamiento prevista en el numeral 11.14.4.
Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas
establecidas en la presente convocatoria y que afecten la
solvencia de la proposición;

2.-Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral
11.12.5. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en
trabajos similares con la identificación de los realizados por el
participante y su personal (Anexo 5) de la Convocatoria, el cual
menciona lo siguiente: Se demostrará con la relación de los
trabajos realizados por el participante y los de su personal (Anexo
5), conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento,
descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la
convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante,
nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el
participante y que labore actualmente, descripción de las obras,
ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el
periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y
termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se
encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el
tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral
11.9.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo
como referencia. La información que se describa en el anexo
deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras
en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

GRUPO  
CONSTRUVIT, S. DE  
R.L. DE C.V.

por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.9.2, de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; No cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida. No presenta copia de actas de entrega-recepción de obras para comprobar trabajos similares a los objetos de la licitación.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral: **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones. **II.14.13**. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **d**. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del participante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

GRUPO  
CONSTRUVIT, S. DE  
R.L. DE C.V.

3.-Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.8**. Documentos que acrediten la capacidad financiera (**Anexo 8**). *El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes: 1.-Estados financieros dictaminados o no del último ejercicio fiscal, relativo a 2022, al menos deberá estar integrado por: Balance General (**Anexo 8a**), Estado de Resultados (**Anexo 8b**). 2.Declaración fiscal anual y/o parciales, del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (**Anexo 8c**). 3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (**Anexo 8d**). El capital de trabajo neto que el licitante acredite de acuerdo a sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera, deberá ser suficiente para cubrir las erogaciones del primer mes de su programa de ejecución general de los trabajos, contenido en su propuesta. 4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (**Anexo 8e**). 5. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto del presente procedimiento. Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, referidos en el presente numeral, en los casos que le resulten aplicables. La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que: No presenta Comparativo de razones financieras básicas del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 de acuerdo con el formato y parámetros solicitados en las bases. (**Anexo 8d**), En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

GRUPO  
CONSTRUVIT, S. DE  
R.L. DE C.V.

presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; **II.14.13.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **e.** Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

**4.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15.** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobre costo por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; no realiza correctamente el Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, menciona el monto total de la propuesta, En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

GRUPO  
CONSTRUVIT, S. DE  
R.L. DE C.V.

5.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.20**. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidad, partidas y del total de los conceptos de trabajo, **(Anexo 20)**. *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El licitante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades y partidas, así como del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración, fechas de inicio y término, porcentajes y montos acumulados y totales, se entrega ejemplo de anexo como referencia. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; No presenta el programa de ejecución de los trabajos convenido en periodos quincenales como se solicita en las bases*, En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13**. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **f**. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes: **f.1**. Del programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo.

6.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.21**. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales para los siguientes rubros, los cuales deberán contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023

GRUPO
CONSTRUVIT, S. DE
R.L. DE C.V.

de anexo como referencia: a. De la mano de obra (Anexo 21).
b. De la maquinaria y equipo de construccion, (Anexo 22). c.
De los materiales y equipos de instalacion permanente en
su totalidad, expresados en unidades convencionales y
volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden
alfabético (Anexo 23). d. De utilizacion del personal profesional
técnico, administrativo y de servicio encargado de la direccion,
administracion y ejecucion de los trabajos (Anexo 24). De lo
anterior del analisis de la propuesta económica se desprende
que; No presenta el programa de la utilizacion de la mano de
obra que intervendrá en la realizacion de los trabajos en
periodos quincenales y no se apega al formato de las bases
(Anexo 21), No Presenta el programa de la utilizacion de la
maquinaria y equipo de construccion que intervendrá en la
realizacion de los trabajos en periodos quincenales como se
solicita en las bases., (Anexo 22). No presenta el programa del
suministro de los materiales y equipos de instalacion
permanente que intervendrá en la realizacion de los trabajos
en periodos quincenales como se solicita en las bases (Anexo
23). No presenta programa de la utilizacion de personal
técnico, administrativo y de servicio que intervendrán en la
realizacion de los trabajos en periodos quincenales como se
solicita en las bases. (Anexo 24), En ese sentido, de acuerdo con
el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la
convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en
el numeral II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la
proposicion y será causal de desechamiento la omision a
cualquiera de los aspectos siguientes: f. Cuando las
especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de
realizar y existan incongruencias en la integracion de los
documentos siguientes: f.2. De los programas de erogaciones a
costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos
quincenales, considerando el plazo establecido en la presente
convocatoria, de los siguientes rubros: De la mano de obra. De la
maquinaria y equipo de construccion. De los materiales y equipo
de instalacion permanente expresados en unidades
convencionales y volúmenes requeridos. De utilizacion del
personal profesional técnico, administrativo y de servicio

Handwritten signature and red stamp





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023**

|   |   |
|---|---|
| <b>GRUPO CONSTRUVIT, S. DE R.L. DE C.V.</b> | encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.<br>En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante <b>GRUPO CONSTRUVIT, S. DE R.L. DE C.V.</b> |
|---|---|

**II.- EL PARTICIPANTE CUYA PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA ES:**

**URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIAS, S.A. de C.V.**

**IMPORTE PROPUESTO:** \$19,173,951.52 sin I.V.A.

**I.V.A.** \$3,067,832.24

**IMPORTE CON I.V.A.** \$ 22,241,783.76

**III.-NOMBRE DEL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA:**

Una vez hecho el análisis de las propuestas recibidas y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de obra básica con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se adjudica el contrato de Obra Pública, sobre la base de precios unitarios, al contratista, **URBANOBRA MOVILIDAD, CONSTRUCCIÓN E INGENIERIAS, S.A. de C.V.**, ya que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica por un monto de **\$19,173,951.52 (DIECINUEVE MILLONES, CIENTO SETENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, 52/100 M.N.)**, más I.V.A., el que tendrá por objeto los **Trabajos relativos a obra civil; albañilería, acabados, instalaciones; eléctricas, hidráulicas y sanitarias en oficinas administrativas y los sanitarios en los inmuebles de Durango 289 y Durango 291.**

7





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-15-2023**

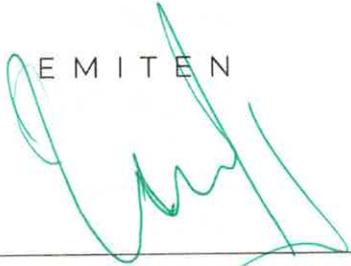
**IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:**

La firma del contrato y entrega de garantías se llevará a cabo **dentro de los quince días naturales después de la firma del fallo**, en la oficina de la División de Inmuebles Centrales, con domicilio en Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, siendo la fecha de inicio de los trabajos el día **29 de agosto de 2023** y se ejecutarán en un plazo de **120 días naturales**.

**V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:**

El presente fallo se suscribe a las once horas del día 25 del mes de agosto del 2023 por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales, la Ing. Dulce Gómez Botello, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21. Párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

EMITEN

  
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno  
Coordinador de Conservación  
y Servicios Generales

  
Ing. Dulce Gómez Botello  
Coordinación Técnica de Conservación  
y Servicios Complementarios

  
Arq. Luis Enrique Toalá Pozo  
División de Inmuebles Centrales  
Responsable de la Evaluación Técnica y  
Económica

